

modificación de créditos número 3/2008, por suplemento de créditos, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		13.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total aumentos		13.000,00

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	71492,86	0,00	71.492,86
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	216.740,28	9.000,00	225.740,28
3	Gastos financieros	10,00	0,00	10,00
4	Gastos de transferencias corrientes	31.404,69	0,00	31.404,69
6	Gastos de inversión	134.339,87	0,00	134.339,87
7	Gastos de transferencias de capital	8.150,00	4.000,00	12.150,00
TOTAL		462.137,70	13.000,00	475.137,70

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 1 de noviembre de 2008.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

08/16511

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito números 28/08, 29/08 y 30/08.

De conformidad con lo dispuesto en el 177 y 169 de RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2008, de aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos 28/08, 29/08 y 30/08, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto prorrogado del año 2008 resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	1.993.761,00 euros
2	Impuestos indirectos	512.500,00 euros
3	Tasas y otros ingresos	1.097.861,01 euros
4	Transferencias corrientes	1.797.975,51 euros
5	Ingresos patrimoniales	35.000,00 euros
6	Enajenación de inversiones reales	0 euros
7	Transferencias de capital	314.520,35 euros
8	Activos financieros	2.084.391,18 euros
9	Pasivos financieros	0,00 euros
Total		7.836.009,05 euros

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	2.181.111,95 euros
2	Gastos bs y servicios	3.330.744,77 euros
3	Gastos financieros	166.481,02 euros
4	Transferencias corrientes	239.585,67 euros
6	Inversiones reales	1.640.236,21 euros
7	Transferencias capital	743,79 euros
9	Pasivos financieros	234.000,00 euros
Total		7.792.903,41 euros

Suances, 3 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/16605

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-005823/2007.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don José Enrique Martínez Balbín, siendo su último domicilio conocido en P.J. FRANCESC LOYRET I FOIX, 5, SANTA PERPETUA DE MOGODA (BARCELONA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción número: S-005823/2007.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador número S-005823/2007 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don José Enrique Martínez Balbín, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 5533-CZZ, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia/acta número 039651, a las 17:45 horas del día 23 de julio de 2007, en la carretera: A-8. Km: 238 por los siguientes motivos:

FALTA DE DATOS OBLIGATORIOS EN DISCO DIAGRAMA.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 30 de octubre de 2007 el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 3 de diciembre de 2007, a don José Enrique Martínez Balbín el inicio del procedimiento sancionador.